



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. Nº 01330576

DECRETO Nº 107/2009

VISTO el expediente nº 11/2009 tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de **"REFORMA Y CIERRE DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO"** en el Colegio Público Pablo Iglesias conforme al Proyecto Básico y de Ejecución redactado con fecha de septiembre de 2006 por el arquitecto D. Norberto Tellado Iglesias, y que ha sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de enero de 2009.

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía Nº 95 de fecha 17 de marzo de 2009 se adjudicó provisionalmente el contrato para ejecución de las obras referidas a favor de la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS VÁZQUEZ, S.L.

RESULTANDO que con fecha 18 de marzo de 2009 fue publicado el anuncio de la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 de la LCSP.

VISTA la documentación presentada por el adjudicatario con fecha 23 de marzo de 2009 (nº reg. 1129) incluido el aval del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en concepto de garantía definitiva por importe de cuatro mil setecientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (4.757,50 €).

HE RESUELTO:

1º) Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS VÁZQUEZ, S.L. el contrato de obra de **"REFORMA Y CIERRE DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO"** en el Colegio Público Pablo Iglesias por el precio de 95.150,00 euros más 15.224,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido lo que supone un total de 110.374,00 euros, con arreglo a lo establecido en el Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas y en las condiciones señaladas en la oferta presentada.

2º) El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses y el plazo de garantía en 1 año. Se hace constar expresamente que las obras deberán desarrollarse en su integridad durante el periodo de vacaciones escolares.

3º) De conformidad con lo expresado en su oferta deberá destinar a la ejecución de la obra como mínimo a cuatro personas de las cuales dos serán de nueva contratación. Para su constancia en el expediente al acta de comprobación del replanteo deberán unirse los siguientes documentos:

- o Relación de los puestos de trabajo creados, con identificación de nombre, apellidos y DNI de los nuevos trabajadores contratados así como la modalidad y periodo de vigencia de sus contratos.
- o Relación de los trabajadores empleados en la ejecución de la obra, indicando el nombre, apellidos y DNI (o número de identificación de extranjeros) de cada uno de ellos.
- o En el caso de trabajadores contratados con motivo de las obras, justificante, emitido por el correspondiente Servicio de Empleo en el que se acredite que, antes del inicio del contrato, el trabajador estaba en situación legal de desempleo.



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. N° 01330576

- o Una fotografía en soporte papel y digital de los carteles de obra

4º) Disponer el gasto que financia la ejecución del contrato por importe de 110.374,00 euros con cargo a la partida 432.601.03.

5º) Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días formalice el contrato en documento administrativo.

6º) Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y notificar presente acuerdo a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Ribera de Arriba, a 25 de marzo de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA